

Manizales, agosto de 2025

Señores

**Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio**

Ref. Expediente: SD2025/0035544

Marca: GUIANCAFÉ



Clase: 30 (12 versión Niza)

Solicitante: MARIA DEL CARMEN LEÓN CASTAÑEDA

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

NATALI RAMÍREZ GARCÍA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en la ciudad de Manizales, actuando como apoderada de la parte solicitante **MARIA DEL CARMEN LEÓN CASTAÑEDA**, dentro de los términos legales correspondientes y mediante el presente escrito me permito CONTESTAR REQUERIMIENTO hecho por su despacho, mediante oficio N° 7773 22 de mayo de 2025.

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es CJUIANCAFÉ, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación GIANCAFÉ, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar:

Si la denominación es GIANCAFÉ tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

Si, por el contrario, pretende proteger la denominación CJUIANCAFÉ como se indica en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, sírvase aportar

una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

Respuesta:

Con relación al presente requerimiento se indica que la denominación es GIANCAFÉ, tal como se muestra en la etiqueta.



En los anteriores términos, subsano los requerimientos hechos por su despacho, con la finalidad de que se le dé continuidad el presente proceso de registro.

Cordialmente,

NATALI RAMIREZ GARCÍA

C.C. 1.053.788.726

T.P. 187.102 del C.S. de la J.